
POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La Alta Dirección de **Productos Florida, SA** (la “Sociedad”), expone la presente declaración de POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO (“la Política”), consciente de la importancia del mantenimiento de una organización que se inspira y funciona bajo el principio fundamental del acatamiento a las leyes y de “tolerancia cero” frente al delito.

1. FINALIDAD

La Política tiene la finalidad de proyectar a todos los miembros del equipo directivo y miembros de la Sociedad, así como a terceros que se relacionen con ella (en lo que proceda, proveedores, clientes, y partes interesadas), un mensaje rotundo de su voluntad de cumplir la normativa y su frontal rechazo a la comisión de cualquier ilícito penal, así como la voluntad de la Sociedad de combatirlos y de prevenir un eventual deterioro de su imagen y su valor reputacional y, en definitiva, del valor de la acción y de la marca de la Sociedad.

Esta Política acredita el compromiso de la Sociedad con la vigilancia permanente y la sanción de los actos y conductas fraudulentos, mediante el mantenimiento de mecanismos efectivos de comunicación y concienciación de todos los empleados y de desarrollo de una cultura empresarial ética y de honestidad.

Para el desarrollo de esta Política la Sociedad ha implantado un Sistema de Gestión específico y eficaz para la prevención de la comisión de delitos (como conjunto de medidas dirigidas a la prevención, detección y reacción ante posibles delitos), que se extenderá asimismo a la prevención y al control de otros fraudes, infracciones administrativas e irregularidades graves, todo ello en el marco del proceso de revisión y adaptación a los deberes impuestos por el Código Penal español tras la incorporación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

El objetivo del referido Sistema de Gestión es, de un lado, garantizar frente a terceros y ante los órganos judiciales y administrativos que la Sociedad realiza un cumplimiento efectivo de los deberes de supervisión, vigilancia y control de su actividad mediante el establecimiento de medidas idóneas para prevenir delitos o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión y que, por tanto, ejerce sobre sus administradores, directivos, empleados y demás personas dependientes, considerando su modelo de gobierno, el debido control que legalmente les resulta exigible, incluyendo en ese control la fiscalización de potenciales situaciones de riesgo delictual que pueden surgir en el ámbito de su actuación aun cuando no resulte posible su atribución a una persona en concreto.

Forman parte del contenido de dicho Sistema de Gestión, diversos protocolos de actuación y supervisión para la reducción del riesgo de comisión de ilícitos penales y, en general, de irregularidades (conductas ilegales o contrarias a nuestro Código Ético) complementados con sistemas de control eficaces, continuos y actualizables.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política será de aplicación a todos los directivos y empleados de la Sociedad.

3. ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Para el cumplimiento de su compromiso, Productos Florida ha integrado en el funcionamiento de su actividad, los siguientes mecanismos que constituyen la pieza angular del Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo:

1. El Órgano de cumplimiento normativo: encargado de supervisar el Programa de Cumplimiento Normativo, así como de controlar, cumplir, y hacer cumplir nuestro Código Ético.
2. El Canal Social.
3. Plan de Formación en materia de Cumplimiento Normativo.
4. Establecimiento de un Régimen Disciplinario.
5. Dotación de recursos materiales, humanos y económicos para la función de vigilancia y control.

Del mismo modo, para poder cumplir con el compromiso mencionado, la Sociedad ha elaborado las siguientes directrices y metas de obligado cumplimiento para todos sus miembros:

1. Consideración del Cumplimiento Normativo como objetivo prioritario a la hora de hacer negocios, siendo el Código Ético la norma de referencia, prevaleciendo en caso de conflicto frente a objetivos de negocio o de otro tipo que pudieran contravenir sus principios.
2. Cumplimiento del Código Ético por todos los miembros de la organización.
3. Cumplimiento del Código de Conducta por el personal de la organización y demás personas sujetas de acuerdo con las normas internas de aplicación.
4. Cumplimiento del Protocolo para evitar situaciones de conflictos de interés.
5. Compromiso de colaboración con la organización y de comunicar y denunciar posibles incumplimientos del Código Ético a través de cualquiera de los medios puestos a disposición por la empresa

6. Aplicación del régimen disciplinario en caso de incumplimiento del Código Ético y Código de Conducta, de conformidad con el Convenio Colectivo o normativa que en cada caso resultare de aplicación, bajo la premisa de que, será considerada infracción muy grave, aquella conducta que ponga o pudiera poner en riesgo penal a la empresa.

4. CONDUCTAS MUY GRAVES

Se considerarán conductas muy graves aquellos incumplimientos que sitúen a la Sociedad en un riesgo penal superior a bajo, especialmente aquellas que impliquen o afecten a las siguientes cuestiones primordiales para la Sociedad:

- a. Corrupción y malas prácticas en los negocios
- b. Blanqueo de capitales
- c. Salud alimentaria
- d. Contra los derechos humanos
- e. Contra los derechos de los trabajadores
- f. Contra la intimidad, honor, y datos personales
- g. Revelación de secretos empresariales
- h. Utilización de información privilegiada de la competencia sin su consentimiento
- i. Contra el Medio Ambiente
- j. Uso de las tecnologías y medios informáticos proporcionados por la Sociedad.
- k. Aquellas que así sean determinadas por la Dirección

5. MEJORA CONTINUA

Se asume la presente Política como un elemento vivo, de mejora continua.

6. DOTACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS

La Alta Dirección de Productos Florida se compromete a dotar de los recursos humanos y materiales necesarios para lograr los objetivos y metas fijados, en los términos señalados en la presente Política.

Jose Antonio Teijeiro
DIRECTOR GENERAL

Bárbara Ciscar Garcia
DIRECTORA I+D+i